

## **TRIPTICO INFORMATIVO**

### **SEXTO PROGRAMA DE PAGARÉS DE CAJA DE BURGOS**

**JUNIO 2005**

El presente tríptico es un resumen del Folleto Informativo Completo (Modelo RF registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de junio de 2005, serán gratuitos y estarán ) a disposición del público en todas las oficinas de la Entidad Emisora y en su sede social y para su consulta en el mencionado Organismo.

### **1.Características generales de la emisión:**

**VALORES OFERTADOS:** Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

**DENOMINACIÓN DE LOS VALORES:** Los valores que se emitan corresponden a la realización del programa de pagarés con la denominación “SEXTO PROGRAMA DE PAGARÉS DE CAJA DE BURGOS”, en adelante Programa.

**EMISOR:** Caja de Ahorros Municipal de Burgos – CAJA DE BURGOS - .

**GARANTE:** Las emisiones que se realicen al amparo del PROGRAMA estarán garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal de CAJA DE BURGOS con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros.

**RATING DE LA EMISIÓN:** No se ha solicitado calificación de rating para las emisiones que se realicen al amparo del Programa.

**SALDO VIVO MÁXIMO:** Quinientos millones ( 500.000.000 ) de euros, ampliables a mil millones (1.000.000.000) de euros.

**NOMINAL DEL VALOR:** El valor nominal de cada pagaré será de mil ( 1.000 ) euros, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de un quinientos mil ( 500.000 ), ampliables a un millón (1.000.000).

**PRECIO DE EMISION:** El precio de emisión variará en función del tipo de interés nominal y del plazo concertado para la cada emisión.

**PRECIO DE AMORTIZACIÓN:** A la par, libre de gastos, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que le corresponda.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Los pagarés emitidos al amparo del Programa podrán tener un plazo de entre un mes y menos de doce meses.

**TIPO DE INTERÉS:** El tipo de interés será, en función de los tipos vigentes en el mercado financiero, el pactado entre Caja de Burgos con los inversores o estos con la Entidad Financiera Colocadora.

**TAE PARA EL SUSCRIPTOR:** Dada la diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del Programa, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el tomador.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, se encuentra detallada en el punto II.1.12 del Folleto Completo de Emisión.

**PERIODO DE DURACIÓN :** El presente Programa tendrá la vigencia de un año a partir del registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**COMISIONES Y GASTOS PARA EL SUSCRIPTOR:** Caja de Burgos no repercutirá gasto alguno al suscriptor ni por la suscripción ni la amortización de los pagarés.

**SISTEMA DE COLOCACION :**

La colocación de pagarés la realizará la propia CAJA DE BURGOS a través de su red de oficinas y sala de tesorería y ACF (Ahorro Corporación Financiera S.V, S.A) en su condición de entidad colocadora mediante negociación telefónica directa destinada a inversores institucionales.

**PETICIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA :** El importe nominal mínimo de solicitud , habrá de ser de 50.000 euros. No existen límites máximos de petición.

**COTIZACION:** La Entidad solicitará la admisión a cotización en Mercado A.I.A.F de Renta Fija.

**MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN DE ORDENES :** Las ordenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

**DESEMBOLSO:**

Para el caso de inversores minoristas (personas físicas y jurídicas en general): El desembolso se efectuará el día establecido en el momento de la suscripción mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con Caja de Burgos. A aquellos que no las tuvieran, se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura y cierre de las mismas libres de gastos para el suscriptor. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia entidad. Los suscriptores podrán mantener la anotación de los pagarés a través de Caja de Burgos o alternativamente designar la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en IBERCLEAR donde se anotarán los valores. A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, se les cobrará las comisiones que la entidad participante tenga asignadas.

Para el caso de inversores institucionales el desembolso se producirá mediante la puesta a disposición del emisor en la fecha de emisión, es decir el segundo día hábil posterior contado a partir de la fecha de contratación de la emisión de pagarés, del importe efectivo de los Pagarés adquiridos, bien mediante adeudo en la cuenta indicada por el suscriptor o por abono en la cuenta tesorera del Banco de España en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

**REGIMEN FISCAL APLICABLE:** Los Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente como activos financieros con rendimiento implícito. Para suscriptores residentes en España y a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los intereses y rendimientos de naturaleza implícita tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, sujetos a retención a cuenta del impuesto, en el porcentaje vigente en cada momento, que actualmente es del 15%. Para una descripción más detallada sobre personas físicas no residentes y personas jurídicas, ver el apartado II.1.7 del Folleto Informativo.

**LIQUIDEZ:** Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado Secundario de Renta Fija AIAF.

Se ha firmado un contrato de liquidez con Ahorro Corporación Financiera S.V.,S.A., la cual se compromete a ofrecer liquidez hasta que los pagarés existentes en su cartera adquiridos en mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad Liquidez, exceda del 10% del saldo vivo en cada momento. La diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de T.I.R. con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de T.I.R., y nunca superior al 1% en términos de precio.

**2. Circunstancias relevantes:**

**GARANTIAS:** Caja de Burgos responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

**LUGAR A EFECTOS DE PRELACIÓN DE CRÉDITOS:** Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos.

**3. Datos del emisor**

**SECTOR DE ACTIVIDAD.** Cajas de Ahorro.

**PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS AL EMISOR O SU ACTIVIDAD:** Los riesgos derivados de Crédito y a las variaciones en los tipos de interés.

**RATING EMISOR:** La entidad emisora ha sido calificada por la agencia internacional de rating **Moody's Investor Service**. La calificación otorgada en julio de 2004 ha sido la siguiente:

Depósitos	Contrapartida	Fortaleza financiera	Deuda Soberana a Largo
A2 / P-1	A2	C+	AAA

En el apartado II.1.14 del folleto Reducido de Emisión quedan definidas las categorías utilizadas por la Agencia.

**PRINCIPALES DATOS ECONOMICOS DE LA ENTIDAD**

## BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO (según circular 4/1991)

<b>ACTIVO</b> (en miles de euros)	<i>Ejercicio</i>		
	31/03/05 (*)	31/12/2004	31/12/2003
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	82.400	89.950	88.553
DEUDAS DEL ESTADO	731.916	778.464	816.341
ENTIDADES DE CREDITO	437.140	393.732	337.969
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	4.544.527	4.378.581	3.853.924
OBLIG. Y OTROS VALORES RENTA FIJA	348.692	343.288	366.683
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS RTA. VARIABLE	316.420	299.785	300.189
PARTICIPACIONES	51.808	47.909	25.019
PARTICIPACIONES EN EMP. GRUPO	3.450	24.286	22.659
ACTIVOS INMATERIALES	3.377	53	57
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLID.	4.494	4.664	-
ACTIVOS MATERIALES	139.371	137.389	122.519
ACCIONES PROPIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS	73.392	84.410	100.262
CUENTAS DE PERIODIFICACION	91.175	105.676	98.592
PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	572	200	1.605
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6.828.793</b>	<b>6.688.387</b>	<b>6.134.372</b>

(\*) Datos no auditados



<b>PASIVO (en miles de euros)</b>	<b>Ejercicio</b>		
	<b>31/03/2005 (*)</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
ENTIDADES DE CRÉDITO	391.367	400.696	593.376
DÉBITOS A CLIENTES	4.848.121	4.888.660	4.396.034
DÉBITOS REPRES. POR VALORES NEGOC.	730.787	570.867	391.800
OTROS PASIVOS	105.802	118.693	124.006
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	80.551	69.744	56.712
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	46.316	33.595	43.243
FONDO PARA RIESGOS GENERALES	41.849	41.849	22.849
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	382	382	382
BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	21.298	70.216	55.686
PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-
INTERESES MINORITARIOS	-	-	-
FONDO DE DOTACIÓN	-	-	-
RESERVAS	480.107	480.886	441.098
PRIMAS DE EMISION	-	-	-
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	8.490	8.490	8.490
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLID.	6.395	4.309	696
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.828.793</b>	<b>6.688.387</b>	<b>6.134.372</b>

(\*) Datos no auditados

<b>Cuentas de Orden (en miles de euros)</b>	<b>Ejercicio</b>		
	<b>31/03/2005 (*)</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
1. Pasivos Contingentes	394.433	339.956	281.270
2. Compromisos y riesgos contingentes	1.244.300	1.210.994	1.088.369
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>1.638.733</b>	<b>1.550.950</b>	<b>1.369.639</b>

(\*) Datos no auditados

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (según circular 4/1991)**

<b>Cuenta de Perdidas y Ganancias</b>	<b>Ejercicio</b>		
	<b>31/03/2005 (*)</b>	<b>31/12/2004</b>	<b>31/12/2003</b>
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	35.411	132.308	126.687
B) MARGEN ORDINARIO	52.440	177.508	170.984
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	34.182	110.956	105.082
D) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	28.608	92.601	71.761
E) RESULTADO DEL EJERCICIO	21.298	70.216	55.686

(\*) Datos no auditados

**D. José María Achirica Martín**  
**Director General**